

El juez penitenciario a los presos: “El fin de ETA no prueba la renuncia a sus objetivos”

José Luis de Castro subraya que los reclusos tienen que mostrar “signos inequívocos de abandonar los fines terroristas”

MADRID – El juez de Vigilancia Penitenciaria de la Audiencia Nacional, José Luis de Castro, destacó ayer la necesidad de analizar de forma individualizada las peticiones de reclusos de ETA y la kale borroka para modificar su situación en prisión, dado que la disolución de la banda el pasado mes de mayo no prueba por sí sola la “desvinculación” de los reclusos de los objetivos de la organización, ni que haya desaparecido su potencial “peligrosidad”.

Este es uno de los argumentos que utiliza la izquierda abertzale y los propios presos del colectivo oficial EPPK en las solicitudes para pedir el cambio de grado penitenciario. De los casi 250 presos de ETA que purgan sus condenas en el Estado español la mayoría están en primer grado o régimen cerrado –el más duro– y no llegan a la veintena que están en segundo grado que da acceso a algunos beneficios penitenciarios. Otros dos, ya desvinculados de la banda tras renunciar a la violencia, lo están en tercer grado y recientemente han sido trasladados a la prisión de Basauri.

El juez de Vigilancia Penitenciaria se refirió a las solicitudes que han presentado desde principios de año alrededor de un centenar de presos de ETA para mejorar su situación penitenciaria a través de una progresión de grado, la mayoría de las cuales han sido rechazadas. El juez afirmó que estas peticiones evidencian un cambio “total” en la actitud de los presos de ETA, que históricamente han mantenido una postura “silente u omisiva” y no planteaban, “de forma consciente”, peticiones que afectasen a la ejecución de sus penas privativas de libertad.

De Castro añadió que ante las solicitudes que plantean ahora los presos de la banda para acceder a una progresión de grado que les permita mejorar su situación en prisión o incluso disfrutar de permisos de salida de la cárcel, las juntas de tratamiento de las prisiones han de adop-



Jesús Loza saluda a la abogada de la izquierda abertzale Jone Goirizelaia durante las jornadas de la Fundación Buesa. Foto: Itigo Foronda

tar decisiones “ajustadas” a la situación de cada interno.

El magistrado recordó que el sistema penitenciario español se rige por el principio de “individualización”, y no ampara a “grupos determinados”. Según señaló, en el caso de los presos de ETA, se ha de atender a la situación “personal” de cada uno de ellos, teniendo en cuenta cuestiones como que hayan asumido “los hechos delictivos” que hayan cometido, y que hayan mostrado signos inequívocos de abandonar los “fines terroristas”. También subrayó que el adiós de ETA no significa que haya desaparecido su potencial “peligrosidad”, en la que se basa la decisión de intervenir sus comunicaciones.

De Castro planteó ayer esta reflexión en una intervención grabada en el seminario *Víctimas y Política Penitenciaria* de la Fundación Fernando Buesa, que se celebra entre ayer y hoy en Gasteiz. El juez de la Audiencia Nacional, cuya presencia en este foro había sido anunciada por la organización, no pudo acudir finalmente al acto, aunque remitió un video con su punto de vista respecto a la situación actual de la política penitenciaria en el Estado español. El juez de Vigilancia Penitenciaria es quien decide en última instancia la progresión de grado solicitada por un preso, después de que este haya pasado por la evaluación de la junta de tratamiento de la cárcel.

“La disolución de ETA no prueba por sí sola la desvinculación del preso de los fines de la banda”

JOSÉ LUIS DE CASTRO
Juez de Vigilancia Penitenciaria de la AN

“La ley debe premiar el reconocimiento del daño por parte de quien ha cometido un delito”

ADELA ASÚA
Exvicepresidenta del Tribunal Constitucional

El magistrado subrayó la importancia de que los presos de ETA “asuman el hecho delictivo y las consecuencias del mismo”. Además, manifestó que también es necesario que “abandonen los fines de la organización terrorista y asuman valores de naturaleza democrática”.

El mensaje de De Castro estuvo precedido por la intervención de la exvicepresidenta del Tribunal Constitucional Adela Asúa, que afirmó que la ley “debe premiar las actitudes de reconocimiento del daño” por quien ha cometido un delito, aunque “no puede exigir” ese comportamiento ya que la ley es un instrumento demasiado “tosco” para canalizar actitudes de “perdón”. –DNA